



1.073

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

VISTOS: 10 JUL. 2012

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-1603
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 930.990
Dirección Comercial	: LAUTARO 1067 L-4
Nombre del Vendedor	: ANANIAS FERNANDEZ RODRIGO
RUT	:
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: EDUARDO SEPULVEDA MORA
RUT Comprador	: 5.461.055-6
Dirección Particular	: LAUTARO N° 1067
Fecha de Solicitud	: 31.06.2012
Transferencia N°	: 61
Fecha	: 31.06.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 LCV/MRU

  
 "Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

477780